



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 62 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **27 FEB 2019**

VISTOS:

El Informe N° 027-2019-MDP-R-SG/SGGRRNNSP/YECP de la encargada de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos, el Informe N° 0034-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

0300

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de a carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N° 027-2019-MDP-R-SG/SGGRRNNSP/YECP la encargada de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos solicita disponibilidad presupuestal, creación de meta y aprobación mediante acto resolutorio de la ficha técnica denominado "Mejoramiento de botadero controlado y manejo de residuos sólidos del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco" que tienen un presupuesto de S/. 234,571.36; con Informe N° 0034-2019-MDP/CACH-OPP/Espinar el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 25,000.00 soles con cargo a los recursos de FONCOMUN, Meta 042 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios rectores de programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que el expediente técnico a aprobar tiene disponibilidad de crédito presupuestario por la suma de S/. 25,000.00 y conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente el expediente técnico es conforme el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Relación de Insumos, Planilla de metrados, Cronograma de ejecución de obra, Panel Fotográfico, Anexos, que son los requisitos mínimos que debe contener el expediente por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que, de acuerdo al artículo 73° de la ley de Municipalidades 27972 indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Ficha Técnica denominado "Mejoramiento de botadero controlado y manejo de residuos sólidos del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco" con un presupuesto de S/. 234,571.36 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 36/100 soles) disgregado de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Costo directo	S/. 192,167.01
Gastos generales	37,538.28
Gastos de Supervisión	00.00
Gastos de Liquidación	4,866.07
Expediente Técnico	00.00
Gastos de Evaluación	00.00
Costo total presupuesto	234,571.36

0299

La modalidad de ejecución es por Administración Directa, plazo de ejecución 365 días calendarios; debiendo precisar que la disponibilidad presupuestal es por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) para el primer bimestre, recomendando al área usuaria coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto para garantizar la ejecución de la ficha técnica aprobada.

ARTICULO 2°. Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes ejecuten el expediente conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°. Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al área responsable de la ejecución de la ficha para su conocimiento y cumplimiento.

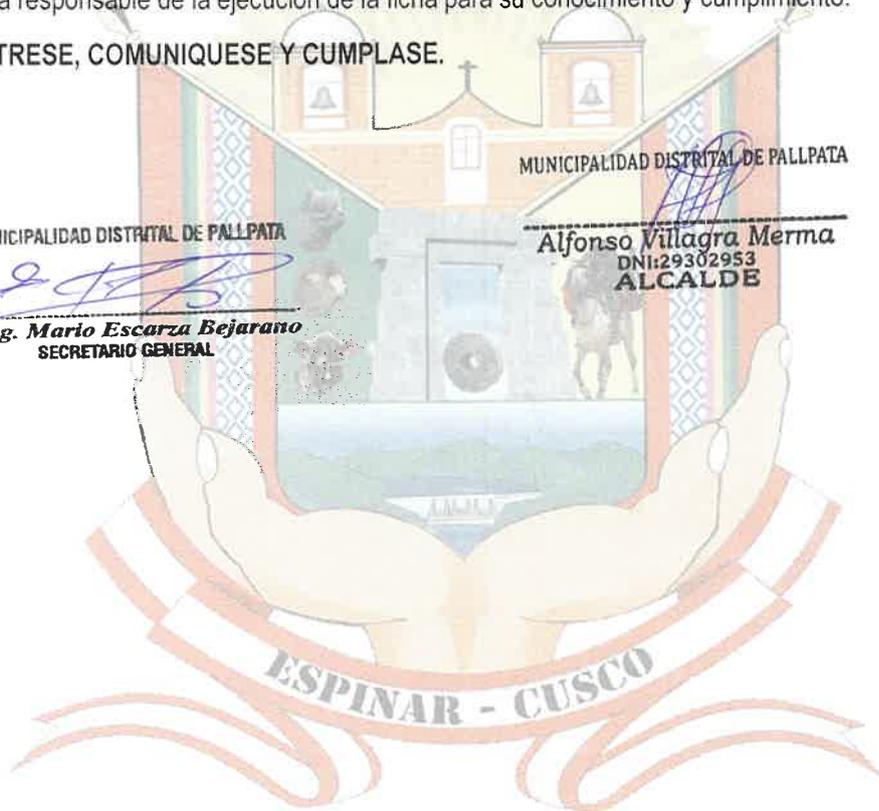
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"



INFORME N° 0034-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL
De : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad

0298

Asunto : INFORME DE LO SOLICITADO ASIGNACION PRESUPUESTAL, CREACION DE META Y APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA FICHA TECNICA

Referencia : INFORME N°027-2019-MDP-SG/-SGGRRNNSP-/YECF

Fecha : Pallpata, 27 de Febrero del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia,
I ANTECEDENTES.-

II. SOLICITUD de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, donde solicita según documento adjunto:

- INFORME N°027-2019-MDP-SG/-SGGRRNNSP-/YECF de fecha 15 de Febrero del 2019, emitido por la SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIO PUBLICO, para la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE BOTADERO CONTROLADO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. DE LOS FUNDAMENTOS

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Que aprueba las normas de cargo interno. El área de presupuesto y planificación dispone con la META 042 RECOLECCION DE TRANSPORTES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

IV. CONCLUSIONES.-

Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe al respecto del Área de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal según el siguiente importe total de S/.25 000.00, lo



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

restante será asignado progresivamente con la disponibilidad del área de presupuesto.

PROY/PROY : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
DIV FUN : AMBIENTAL
GRUP F : RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
META : META 042 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MUNICIPALES
FTE FTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOMUN
IMPORTE : S/.25 000.00 NUEVO SOLES.

0297

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PRGPROD/PRY ACT/II/OBR FN DIVF GRPF ME/FARB CG ESPECIFICA.	PIM
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	25,000
3000848	25,000
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	25,000
17 AMBIENTE	25,000
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	25,000
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	25,000
0042 00001 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
Und. Medida: TONELADA	Cantidad Semestral.: 20.000
	Cantidad Anual: 40.000
Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA	
5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
5 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,600
5 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	22,400
PARCIAL RUBRO 07	25,000
PARCIAL FUENTE 5	25,000
TOTAL META	25,000
TOTAL PIM	25,000

0296



[Handwritten Signature]
CPC Carlo Ayma Cárdenas
C/CONTABILIDAD
MATRICULA 75 - 1872



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA-ESPINAR –CUSCO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS
PÚBLICOS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

15 FEB 2019

Reg. N°: 204 Hora: 9:04 AM
Folios: 30
Firma: [Firma]

INFORME N° 027- 2019-MDP-R-SG/-SGRRNSP-/YECP

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata

De : BACH. ING. AMB. YOBANA ELSA CRUZ PAREDES
Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental Recursos Naturales
y Servicios Públicos/ Jefe de la División de Calidad y Educación Ambiental
y División de Gestión de Residuos Sólidos, áreas Verdes y Cementerios. **0295**

ASUNTO : Solicito asignación presupuestal, creación de meta y aprobación
mediante acto resolutivo de la ficha técnica.

FECHA : Pallpata, 15 de febrero de 2019

Reciban mi cordial saludo, a través del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar asignación presupuestal, creación de meta y seguidamente remitir al área que corresponda para su aprobación mediante acto resolutivo la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE BOTADERO CONTROLADO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, que tiene un costo total de la actividad que asciende a la suma de s./ **234,571.36** Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno Con 36/100 Nuevos Soles.

Revisado la ficha técnica se indica que dicho expediente consta de los siguientes documentos.

- Resumen ejecutivo
- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto analítico
- Relación de insumos
- Planilla de metrados
- Presupuestos
- Cronograma de la obra
- Panel fotográfico

En tal sentido solicito que se apruebe dicho pedido ya que es de mucha importancia la temática ambiental con relación a la mejora de nuestro botadero municipal, como el manejo de los residuos sólidos que este permitirá mejorar la salubridad de la población como mantener un ambiente saludable.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, y poner de su conocimiento para los procedimientos correspondientes.

Atentamente

ADJ: libro anillado de 70 folios



JEFE DE DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS
SOLIDOS, AREAS VERDES Y CEMENTERIO

[Firma]

Bach. Ing. Amb. Yobana E.
Cruz Paredes
DNI 77344168